



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de septiembre de 2011
No. 61

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USUARIO Y DESTINO DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE 7-C DEL POLIGONO IV DEL EX VASO DEL LAGO DE TEXCOCO, UBICADO EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, ASIGNADO AL PLANTEL NEZAHUALCOYOTL II DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y SE REASIGNA AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA LA CONSTRUCCION DE AREAS DEPORTIVAS.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 587-B1, 977-A1, 3839, 3659, 934-A1, 3669, 3668, 3835, 985-A1, 570-B1, 3804, 3806, 3807, 3811, 979-A1, 3923, 591-B1, 3922, 980-A1, 997-A1, 1015-A1, 3805 y 3930.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3863, 3917, 983-A1, 3914 y 3984.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN VIII, 48 FRACCIONES V Y VI, 53 Y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 2 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 23 1 -77-26.54 hectáreas, como consta en la escritura pública número 5,042 volumen CLII, de fecha 29 de diciembre de 1983, pasada ante la fe del licenciado Axell García Aguilera, entonces Notario Público número 3 de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 208, volumen 70, libro primero, sección primera, a fojas 36-F, el 18 de enero de 1984, y en el Registro Público de la Propiedad del Distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 1,1 10, del volumen 144, libro primero, sección primera, el 30 de enero de 1984.
- II. Que mediante escritura pública número 3,583, volumen 135, de fecha 19 de diciembre de 1997, pasada ante la fe del licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, entonces Notario Público número 6 del Distrito de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 1,147 al 1,156, volumen 234, libro primero, sección primera, el 31 de julio de 1998, y en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 806-815, del volumen 203, el 7 de septiembre de 1998, se hizo constar la protocolización de la documentación relativa a la regularización de la subdivisión del Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en la avenida Bordo de Xochiaca sin número, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, resultando, entre otros, el Lote 7, con una superficie de 430,38 1.00 metros cuadrados.
- III. Que mediante Acuerdo de Destino suscrito por el entonces Secretario de Administración el 28 de julio de 2000 y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de agosto de 2000, se afecta al dominio público y se destina al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, una fracción de terreno con una superficie de 34,823.20 metros

cuadrados del Lote 7, del inmueble denominado Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en avenida Bordo de Xochiaca sin número, Nezahualcóyotl, Estado de México, para la construcción de aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, auditorio, sala de cómputo, áreas verdes y deportivas del plantel Nezahualcóyotl II, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	326.36 metros con el Centro de Prevención y de Readaptación Social.
Al Suroeste:	295.52 metros con área de restricción de la avenida Bordo Xochiaca
Al Sureste:	76.88 metros con el Colegio de Policía.
Al Noroeste:	154.09 metros con la Clínica del ISSSTE.
Superficie:	34,823.200 metros cuadrados.

IV. Que mediante la escritura número 7,644 protocolo especial, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Público número 44 con residencia en Huixquilucan, Estado de México, e inscrita en la Oficina Registral de Nezahualcóyotl del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 5008070, volante 41081, el 6 de diciembre de 2010, se hizo constar la Subdivisión del Lote 7 del Polígono IV señalado en el considerando II del presente Acuerdo, resultando cinco lotes de terreno identificados como lotes: 7-A, 7-B, 7-C, 7-D y 7-E, y una afectación para uso de vialidad del Circuito Mexiquense.

V. Que a la fracción de terreno otorgada en destino relacionada en el considerando III del presente instrumento, le correspondió el Lote 7-C de la subdivisión mencionada en el considerando arriba citado, con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste:	Una línea del punto 5 al punto 6 con 426.360 metros con el CERESO.
Al Sureste:	Una línea del punto 6 al punto 62 con 76.880 metros con Lote 7-B.
Al Suroeste:	Una línea del punto 62 al punto 4 con 303.181 metros con restricción de la avenida Bordo de Xochiaca.
Al Noroeste:	Una línea del punto 4 al punto 5 con 154.090 metros con el I.S.S.S.T.E.
Superficie:	34,823.200 metros cuadrados.

VI. Que a través del oficio número 205BBI10000/1000/2011, de fecha 3 de mayo de 2011, el Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Estado de México (IMCUFIDE), solicitó al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, una fracción de terreno de 5,000 metros cuadrados del predio en el que están ubicadas las instalaciones educativas correspondientes al Colegio, que se encuentran en la avenida Bordo de Xochiaca sin número, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y que colindan con el ISSSTE, el CERESO y el Colegio de Policía, para la construcción de áreas deportivas.

VII. Que mediante oficio número 205BBI 10000/1087/2011, el Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte informó a la Secretaría de Finanzas respecto de la solicitud que realizó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para la asignación de la superficie referida.

VIII. Que por oficio número 205GI0000/430/2011, de fecha 16 de junio de 2011, dirigido al C. Secretario de Finanzas, el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México informó que la donación de los 5,000 metros cuadrados solicitados por el IMCUFIDE, no altera el plano de conjunto proyectado para el plantel CECYTEM Nezahualcóyotl II, y que con fecha 14 de junio de 2011, el Órgano de Gobierno del Colegio, autorizó informar lo correspondiente a la Secretaría de Finanzas para el logro de dicho propósito.

IX. Que mediante Dictamen Técnico número 3, de fecha 20 de junio de 2011, emitido por el jefe del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se establece que toda vez que el terreno que ocupa actualmente el plantel Nezahualcóyotl II está delimitado, que sus instalaciones están construidas al poniente del terreno y que físicamente la parte donde se podrá disponer de la superficie de 5,000 metros cuadrados está sin uso alguno, además de que el Colegio ha manifestado su conformidad, se determinó procedente la asignación al IMCUFIDE de la fracción de terreno solicitada, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	En una línea de 60.463 metros con el CERESO.
Al Sureste:	En una línea de 76.880 metros con Lote 7-B del Colegio de Policía.
Al Suroeste:	En una línea de 60.598 metros con área de restricción de la avenida Bordo de Xochiaca.
Al Noroeste:	En una línea de 91.077 metros con resto del Lote 7-C del plantel CECYTEM Nezahualcóyotl II.
Superficie:	5,000 metros cuadrados.

- X. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USUARIO Y DESTINO DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE 7-C DEL POLÍGONO IV DEL EX VASO DEL LAGO DE TEXCOCO, UBICADO EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NÚMERO, EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, ASIGNADO AL PLANTEL NEZAHUALCÓYOTL II DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE REASIGNA AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS.

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de usuario y destino de una fracción con superficie de 5,000 metros cuadrados del Lote 7-C del Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en avenida Bordo de Xochiaca sin número, en Nezahualcóyotl, Estado de México, asignado al plantel Nezahualcóyotl II del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y se reasigna al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte para la construcción de áreas deportivas, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	En una línea de 60.463 metros con el CERESO.
Al Sureste:	En una línea de 76.880 metros con Lote 7-B del Colegio de Policía.
Al Suroeste:	En una línea de 60.598 metros con área de restricción de la avenida Bordo de Xochiaca.
Al Noroeste:	En una línea de 91.077 metros con resto del Lote 7-C del plantel CECYTEM Nezahualcóyotl II.
Superficie:	5,000 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El cambio de usuario y destino de la fracción con una superficie de 5,000 metros cuadrados del Lote 7-C del Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en avenida Bordo de Xochiaca sin número, en Nezahualcóyotl, Estado de México, se autoriza en términos del artículo 48 fracciones V y VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TERCERO.- Subsiste el Acuerdo de Destino de fecha 28 de julio del año 2000, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de agosto de 2000, del entonces Secretario de Administración, por el que se afecta al dominio público y se destina al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México una fracción de terreno del Lote 7 del inmueble denominado Polígono IV del Ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en avenida Bordo de Xochiaca sin número, Nezahualcóyotl, Estado de México, para la construcción de aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, auditorio, sala de cómputo, áreas verdes y deportivas del plantel Nezahualcóyotl II, a excepción de la fracción de 5,000 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se señalan y describen en el numeral **PRIMERO** de este Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, para que en el cumplimiento de su objeto, en su caso, otorgue el uso o administración del bien inmueble que se asigna, a terceros, asociaciones y/u organizaciones afines que estime procedente, para el desarrollo de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

QUINTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

SEXTO.- El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

SÉPTIMO.- La unidad administrativa responsable del control patrimonial dependiente de la Secretaría de Finanzas, llevará a cabo los trámites necesarios para dar formal cumplimiento al presente, mediante el acta de entrega-recepción correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de julio de dos mil once.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple
REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en los artículos 9 fracciones VI y XXI; y 96 fracción IV de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Artículo 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, así como de la Base Octava y Décima Primera de la Convocatoria para integrar la Base de Datos del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios del Manejo de Residuos en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha veintitrés de junio del dos mil once; y una vez analizada la información ingresada por las empresas previstas en las Bases Segunda y Tercera de dicha Convocatoria; se emite el registro otorgado a las empresas que se integran en la base de datos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	No. DE REGISTRO	DESCRIPCION DE SERVICIOS QUE OFRECE	DIRECCION Y TELEFONO
TÉCUMI S.A. DE C.V. C. ANTONIO MÁRQUEZ ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL	562112549300001	Manejo de residuos sólidos a través de desarrollo de sistemas integrales de tecnologías mecánicas, termodinámicas y rellenos sanitarios	Francisco I. Madero S/N, Colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54930 Teléfono y Fax (55) 58 98 38 78, 26 47 04 61
MOVILCONTAINER S.A. DE C.V. ING. LUÍS ARTURO PAREDES MARCIALES GERENTE GENERAL	562112554900002	Recolección, transporte y confinamiento final de residuos industriales no peligrosos	Avenida Vicente Lombardo Toledano No.117, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55490 Teléfono (55) 57 90 24 07 Fax 55 69 46 92 aparedes@movilcontainer.com
TECNOSILICATOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. LIC. RAFAEL CARMONA PARDO, PRESIDENTE	562112535500003	Manejo de residuos sólidos y peligrosos, incluyendo barrido manual y mecánico, saneamiento de sitios de disposición final y comercialización de los productos reciclados, manejando volúmenes aproximados de 1,500 Toneladas/día	Calzada San Esteban No. 73, Unidad San Esteban, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53550 Teléfono (55) 55 30 42 23, 55 76 21 11
IMABE IBERICA S.A. DE C.V. LIC. JAVIER ROBLEDÓ SERRATOS, DIRECTOR COMERCIAL	562112531100004	Fabricación y venta de maquinaria, instalación, diseño de planta, servicio técnico y venta de refacciones para el manejo de residuos sólidos e industriales, manejando volúmenes aproximados de 50 Toneladas/día	Avenida Santa Cruz del Monte No. 104-P.D.Colonia. Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado México, C.P. 53110 Teléfono (55) 53 93 60 61, 53 93 84 46, 53 93 56 57, 55 62 99 06
LLANTAS NUEVAS Y RENOVADAS C. CIRO DÍAZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112544590005	Compra, venta, fabricación, distribución, reparación, instalaciones y reciclado de llantas	Gómez Farias 12-C, Colonia El Gavillero, Nicolás Romero, Estado de México C.P. 54459 Teléfono y Fax (0155) 58 23 28 66, 21 68 19 86 y 21 68 19 86, 58 23 31 46
PROYECTOS DE INGENIERÍA, EDIFICACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. C. JOSÉ ALFREDO ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAL	562112064000007	Elaboración de estudios geofísicos, litó estratigráficos y geohidrológicos para rellenos sanitarios	Calle Trébol No. 14, Colonia Santa María, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06400, Teléfono (55) 52 07 97 48
GRUPO ASFALTOS Y TERRACERÍAS DE ECATEPEC S.A. DE C.V. ING. ALFREDO BARRERA GARCÍA, GERENTE GENERAL	562112078700008	Construcción de rellenos sanitarios y saneamiento de sitios de disposición final de residuos sólidos	Basilio Romo Anguiano No. 245, Int. 02, Colonia Guadalupe Insurgentes, México, D.F. C.P. 07870, Teléfono y Fax (55) 57 49 72 68, 57 39 49 78

PROACTIVA MEDIO AMBIENTE ING. ALFONSO CHÁVEZ VASA BILVASO, GERENTE GENERAL	562112064700009	Saneamiento de sitios, servicio integral de aseo público; barrido de vialidades y plazas; recolección domiciliar, comercial e industrial; manejo y aprovechamiento de biogás; volumen de residuos que maneja aproximadamente 1,800 Toneladas/día	Tomas Alba Edisón No. 176, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06470, Teléfono y Fax (55) 53 17 11 16, 53 17 24 90, 57 22 77 00
PROLEBEN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES ARO. CARLOS BAUTISTA GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112044600010	Manejo integral de residuos sólidos y elaboración de auditorías ambientales, con una capacidad de manejo de residuos sólidos aproximada de 1m ³ /día	Calzada de Tlalpan No. 2378, primer piso, Colonia Coyoacán, México, D.F. C.P. 04460 Teléfono (55) 56 89 21 46, 53 36 30 68, 50 49 72 10
BIOTECNOLOGÍA AGRO-MEXICANA LIC. CARLOS RELLO LARA, REPRESENTANTE LEGAL	562112051000012	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos con una capacidad de manejo aproximado de 1,300 toneladas/día	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05100, Teléfono (55) 52 23 29 59
BIO-SISTEMAS SUSTENTABLES S.A. DE C.V. C. LUÍS MANUEL RODRÍGUEZ PALMA, REPRESENTANTE LEGAL	562112051000013	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa México, D.F. C.P. 05100 Teléfono (0155) 52 23 29 59
TECNOLOGÍA DE RECICLAJE S.A. DE C.V. C. LUÍS MEZA LAVANIEGOS, REPRESENTANTE LEGAL	562112557400014	Tratamiento y recolección de PET, geotextiles elaborados con base de fibra de vidrio y poliéster, fabricación de hojuelas de PET	Calle Sin Nombre Manzana 139 lote 1, Colonia Fraccionamiento Industrial Tecámac, Tecámac, Estado de México, C. P. 55740 Teléfono (55) 52 2 29 59, 58 98 72 60
AVANGARD MÉXICO S.A. DE C.V. ING. ALFREDO ARZALUZ BELTRAN, REPRESENTANTE LEGAL	562112078500015	Captación, segregación, molienda, compactación de productos de plástico PET, HDPE, PVC, PP y PS	Henry Ford No. 298, Colonia Bondonjito, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. C.P. 07850 Teléfono (55) 57 51 59 99, 57 22 02 22, 57 51 14 38, Fax 57 71 83 00
EQUIPOS Y CARROCERÍAS AMÉRICA S.A. DE C.V. ADOLFO VALLES IBÁÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112520000016	Fabricación y mantenimiento de equipo para equipamiento de rellenos sanitarios, prensas compactadoras	Calle Guiotto No. 219, Colonia Alfonso XIII, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 52000 Teléfono (55) 56 64 43 76, 56 60 58 78
ASESORÍAS Y SISTEMAS ECOLÓGICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. (ASETSA) ING. MARCO ANTONIO RAYÓN VELASCO, DIRECTOR GENERAL	562112500700017	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a la industria y al comercio	González Ortega No. 806, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070 Teléfono (722) 14 69 93
RECICLADOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A. DE C.V. ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112043600018	Manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios, con volúmenes de manejo de 1,500 Toneladas/día	Avenida Universidad No. 2014, segundo piso, Colonia Copilco, México, D.F. C.P. 04360 Teléfono (55) 51 47 72 70, Fax (55) 51 47 72 72
BULARCAMA S.A. DE C.V. ING. JORGE MORA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL	562112016000020	Auditorías ambientales, tratamiento y restauración de suelos y acuíferos y comercialización de productos ambientales, manejo de residuos sólidos con una capacidad aproximada de 35,000 Toneladas/año	Calle Miguel de Mendoza No. 58, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01600 Teléfono (55) 56 61 85 87, 56 61 18 42
CORPORACIÓN HIDROINDUSTRIAL S.A. DE C.V. LIC. DIEGO RICARDO MÚJICA ALARCÓN, APODERADO LEGAL	562112094000021	Caracterización y restauración de suelos contaminados	Estenógrafos No. 38, Colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, México, D. F., C.P. 09400 Teléfono y Fax (55) 56 33 22 10
GRUPO CONTADERO S.A. DE C.V. ING. JOVITO MUCIÑO GARCÍA, ADMINISTRADOR ÚNICO	562112520700028	Diseño y puesta en marcha de rellenos sanitarios, así como la operación diaria y clausura, con una capacidad de manejo de 1,800 Toneladas/día	Camino a los Mesones No. 5, San Miguel Mimiapan, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52070 Teléfono (55) 58 13 33 11 Fax 58 12 04 99

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. C.P.J. JESÚS HERRERA SILVA REPRESENTANTE LEGA	562112501100029	Accesoría, proyectos y manejo de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, accesoria y manejo en recolección, transferencia, rutas, equipo y personal	Calle Privada Felipe Villanueva No. Exterior 5 Interior 1, Colonia Guadalupe, Toluca, Estado de México C. P. 50110 Teléfono (722) 2 77 73 02, 2 77 72 01
COLEGIO DE INGENIEROS GEOLOGOS DE MÉXICO A.C. ING. MARIO FRANCISCO HERRERA MORO, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	522112067000030	Elaboración de estudios geohidrológicos para rellenos sanitarios de residuos sólidos, dictámenes técnicos y de impacto ambiental	Calle Tabasco No. Exterior 225 Interior 3-1, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. C. P., 06700 Teléfono (55) 55 14 99 04
CARROCERÍAS Y EQUIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ING. MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ OSES, REPRESENTANTE LEGAL	562112014600031	Manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	Calle Olivar No. 37, colonia Alfonso XIII, Delegación Álvaro Obregón, México D. F. C.P. 01460, Teléfono (55) 56 15 65 33
RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S. A. DE C. V. (RIMSA) ING. SALVADOR OROCO VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	562115534800033	Manejo integral de residuos Industriales, con una capacidad de 20,800 Toneladas Anuales	Calle Carlos B. Zetina No. Exterior, 401 D, Fraccionamiento Industrial San Pedro Xalostoc, C. P. 53348, Ecatepec Estado de México, C.P. 53348 Teléfono (55) 57 46 93 50, 26 24 21 33
ING. VERÓNICA MOLINA GALLEGOS DIRECTORA GENERAL	562110734000034	Identificación y Minimización de Residuos	Calle Instituto Politécnico Nacional, No. 2126, San José Ticoman, C. P. 07340, Colonia Gustavo A. Madero México D. F., Teléfono (55) 57 52 61 08
PROCESOS ECOLOGICOS INTEGRALES PARA EL RECICLADO DE BASURA (PEIRBAS S.A. DE C. V.) JUAN MANUEL GARCÍA LUVIANOS DIRECTOR GENERAL	562115015000036	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y manejo especial	Avenida Urawa 111, Colonia Progreso, Toluca, Estado de México , C.P. 50150 , Teléfono (722) 4 80 38 86, 2 27 14 38
TAFF CONSULTORIA S.C. M. EN. C. PABLO ANDRÉS ALARCÓN MONTERO REPRESENTANTE LEGAL	562110323000037	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y manejo especial	Avenida Río Mixcoac No. 36, piso 7, Interior 707- A, Colonia Actipan , C.P. 03230, México, D.F. Teléfono y Fax. (55) 55 34 25 11, 90 33
INGENIERIA APLICADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL S.A. DE C.V. ING. ERIKA RAMOS GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL	562110730000038	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Matanzas No. 938, interior 4, Colonia Lindavista , Delegación Gustavo A Madero C.P. 07300 México, Distrito Federal Teléfono y Fax (55) 61 19 05 15
INGENIERIA ALBATROS S.A DE C.V. ING. HUGO AGUILAR SILVA DIRECTOR GENERAL	562111603500039	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Calle Jesús Urueta No. 17, Colonia San Lorenzo la Cebada , México, D.F., C.P. 16035 Teléfono (55) 85 02 31 40 , 54 89 87 61
GEN INDUSTRIAL S.A. A DE C.V. LIC. JORGE BRAMBILA MORÁN REPRESENTANTE LEGAL	562110540750041	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y construcción de todo de edificaciones	Calle chopo No. 33 Colonia los Reyes Iztacala, Tlalnepantla , Estado de México C.P. 54075 Teléfono y Fax (55) 53 21 16 90
LA ESTACIÓN DE SAN ANTONIO S.A. DE C.V. C. HORACIO GUERRA MARROQUI ADMINISTRADOR ÚNICO	562115228000044	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y construcción de todo tipo de edificaciones	Manuel Buendía Téllez Girón, No. 514 colonia la Magdalena ; Toluca, Estado de México C.P.500010, Teléfono (722) 2 61 6 80, 2 14 79 19

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN MORELOS S.A. DE C.V. C. ALEJANDRO VÁQUEZ HERNANDEZ ADMINISTRADOR ÚNICO	562115508000045	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y construcción de todo tipo de edificaciones	Francisco Villa No. 50 Colonia San Carlos, Ecatepec, Estado de México C.P. 55080 Teléfono (55) 55 51 26 68 35, 55 36 40 98 13
SMURFIT FAPPA, CARTON Y PAPEL DE MÉXICO S.A. DE C.V. C. JORGE ANTONIO LÓPEZ GUILLEN REPRESENTANTE LEGAL	562115554000046	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y construcción de todo tipo de edificaciones	Carretera México Laredo Km. 15.5, Colonia Santa Clara México, Ecatepec, Estado de México. Teléfono (55) 57 29 24 76
BIO ENERGY, S.A. DE C.V. C. FERNANDO BELMAR GUTIERREZ VINCULO EMPRESARIAL	561109890000047	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Circuito Bahamas No. 20, Fraccionamiento Lomas Estrella, México D. F., C.P. 09890 Teléfono Celular. 5520683492, Nextel. 5546172207
BSP RECYCLING, S.A. DE C.V. C. BERNARDO PARDO SOTOMAYOR DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL	5611547600048	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	San Martín Obispo S/N, Complejo Agave 2. Nave 2, Cuautitlán Estado, de México Teléfono (55) 29 78 50 90
DIP COMMERCE GROUP S.A. DE C.V. C. RAFAEL ACOSTA DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL	562110129800049	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida Gustavo Díaz Ordaz No. 260, Colonia Ampliación piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Teléfono (55) 28 84 82 01
LUNA LLENA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. ING. OSCAR IBARRA ALAMAN DIRECTOR GENERAL	562110410000050	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida Río Churubusco, No. 594-701. Colonia del Carmen Coyoacán México D.F. Teléfono (55) 56 59 20 00, Fax (55) 55 54 53 67
DISEÑO, ESTRUCTURAS Y CONSULTORIA ING. RAÚL VERA NOGUEZ REPRESENTANTE LEGAL	561150130000051	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Paseo Colon No. 475-C. Colonia Moderna C.P. 50180 Toluca, México Teléfono y Fax. (722) 2 12 98 92
ORGÁNICOS LIMPIOS SEPARADOS SAPI S.A. DE C.V. ING. HECTOR ADAME RIVERA DIRECTOR GENERAL	562115484000052	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Camino a Santa María Huecatitla No. 4 San Mateo Ixtacalco Centro C.P. 54840 Cuautitlán C.P. 54840, Estado de México Teléfono (55) 53 74 03 66
DESPERDICIOS INDUSTRIALES BAUTISTA S.A DE C.V. (DIBASA) C.P. ROBERTO BAUTISTA APELLANO REPRESENTANTE LEGAL	562115230000053	Compre y venta de desperdicios industriales y en general	Lindavista S/N Colonia la Joya, C.P. 52300 Tenango Del Valle, Estado de México Teléfono (717) 1 44 21 45, 144 01 57, 717 174 42 11, 174 41 61

CUAUHTEMOC ZARIÑANA ORONoz

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 141/10 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE HILARIO FRANCISCO PEREZ SANCHEZ endosatario en propiedad de MARIO ARIZA CRUZ, en contra de CANDIDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenó subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle San Miguel número 56, Colonia San Martín, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con andador, al sur: 10.00 metros con lote 12; al oriente: 20.00 metros con lote 6; y al poniente: 20.00 metros con lote 4; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en periódico de circulación diaria de esta localidad, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil once, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos y que en su totalidad fue valuado en la cantidad de \$ 370,000.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día 6 de septiembre del año dos mil once.-Auto de fecha: dos de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

587-B1.-23, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22; al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte; y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de Los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día tres de octubre del año dos mil once, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$ 858,672.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de septiembre del año dos mil once.-Auto de fecha: treinta y uno de agosto de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

977-A1.-19, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 36/2011, promovido por BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, en contra de JESUS ROSSANO PERALTA y EDELMIRA ALVARADO GARCIA, en el Juicio Ordinario Civil, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, donde reclama las siguientes prestaciones de la señora EDELMIRA ALVARADO GARCIA: a).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito BERNABE FELIX MERCADO VARGAS y que por ende he adquirido la propiedad respecto del lote uno de los en que se subdividió el lote siete del inmueble denominado "Ignacio Anselmo", ubicado en la calle Hacienda de Torrecillas sin número, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 metros colindando con lote 2 resultante de la subdivisión hoy Eduardo Rueda Arteaga, al sur: 25.00 metros colindando con Víctor Hugo Guerrero Valderrama hoy con Jesús Rossano Peralta, al oriente: 10.00 metros colindando con calle privada Manuel de la Muria, al poniente: 10.00 metros colindando con calle privada Ignacio Fransloceros, inmueble que tiene una superficie aproximada de 250.00 (doscientos cincuenta metros cuadrados). Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 155, del volumen 433, del libro primero, sección primera de fecha 14 de mayo del año de 2001, a favor del hoy demandado JESUS ROSSANO PERALTA. La inscripción a favor del suscrito BERNABE FELIX MERCADO VARGAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de la declaración judicial por sentencia definitiva de mi derecho de propiedad por usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio, así como la cancelación del antecedente registral a favor de la hoy demandada, de conformidad con los datos registrales que proporciono. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la presente demanda en su contra, por sí, por mandatario o procurador, también se hace de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, y el juicio se continuará en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3839.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUACÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA CENTENO CONTRERAS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, dictado en el expediente número 204/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ALFREDO CENTENO CONTRERAS en contra de ADRIANA ERIKA CRUZ LOPEZ y MARIA MAGDALENA CENTENO CONTRERAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción reivindicatoria, respecto de la casa y terreno ubicado en el lote número 2, manzana 48, también conocido con el número 33, de la Avenida 3, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 200 doscientos metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 m colinda con Avenida Tres, antes conocida como Avenida Dos "D"; al sur: 10.00 m colinda con lote 3; al oriente: 20.00 m colinda con lote 16; y al poniente: 20.00 m colinda con lote 1; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha 18 de septiembre del año 2005, adquirí de la anterior propietaria señora MARIA GUADALUPE CONTRERAS PIZANO, el inmueble ubicado en el lote número 2, manzana 48, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, como lo acredita con las copias debidamente certificadas del contrato privado de compra venta. El suscrito pago como precio del inmueble materia del presente juicio, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad de dinero que fue pagada por el suscrito ALFREDO CENTENO CONTRERAS de contado en el acto de la firma del referido contrato privado de compra venta a la señora MARIA GUADALUPE CONTRERAS PIZANO. Que con fecha 18 de septiembre del año 2005, la señora MARIA GUADALUPE CONTRERAS PIZANO, me entregó la posesión jurídica del inmueble descrito, cabe señalar que el suscrito aunque recibió la posesión del inmueble de que se viene hablando no habitaba el mismo, ya que únicamente lo visitaba con regularidad, motivo por el cual hace aproximadamente tres meses me encontré con la sorpresa de que el inmueble de mi propiedad antes señalado, estaba ocupado en forma indebida por una señora que dijo llamarse ADRIANA ERIKA CRUZ LOPEZ y su familia, persona que al interrogarla porque estaba ocupando el inmueble antes descrito dijo que otra persona les había rentado el inmueble de mi propiedad y que les diera un tiempo para que le avisaran a la persona que les rento, siendo esta persona la señora MARIA MAGDALENA CENTENO CONTRERAS. Cabe señalar que en virtud de que me mencionaron como posible arrendadora el nombre de mi hermana deje pasar quince días y nuevamente acudí al inmueble de mi propiedad con el fin de entrevistarme con la señora ADRIANA ERIKA CRUZ LOPEZ, y pedirle que desocupe el inmueble de mi propiedad ya que seguro estoy que no tienen ningún contrato, ya que el único dueño de dicho inmueble es el suscrito, contestándome la referida señora ADRIANA ERIKA CRUZ LOPEZ, al preguntarle que había pasado, me contesto que mejor le diera un tiempo para desocupar ya que ella no quería problemas, porque la señora MARIA MAGDALENA CENTENO CONTRERAS, le dijo que ella era la dueña y que lo mejor era desocupar el inmueble de mi propiedad, a lo cual accedí, quedando de desocupar el inmueble de mi propiedad desde hace más de un mes sin que hasta la fecha lo haya hecho. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de julio de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

3659.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 631/2011, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, interpuesto por VIEYRA SANCHEZ ADRIAN, en contra de MARGARITA SANCHEZ ESCOBAR, el Juez del Conocimiento dictó el siguiente: Auto.- Cuautitlán Izcalli, México, doce de agosto del dos mil once. Por presentado con el escrito de cuenta a ADRIAN VIEYRA SANCHEZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados a los cuerpos policiacos, en la que se denota que no se pudo localizar a MARGARITA SANCHEZ ESCOBAR, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a MARGARITA SANCHEZ ESCOBAR, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. HECHOS. 1.- Con fecha 1 de agosto del año 1959, las partes contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal... 2.- Las partes establecimos nuestro último domicilio conyugal, en el inmueble ubicado en cerrada de Tierra Negra número 7, San Mateo Iztacalco, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54840. 3.- El suscrito en este acto solicita el divorcio, toda vez, que en el mes de marzo del año 1962, decidimos separarnos... 4.- El domicilio particular de la demandada, se desconoce, así como, también el posible domicilio laboral... 5.- Desde la fecha invocada y toda vez, que el de la voz, se quedó habitando el domicilio conyugal; es de comentarse que nunca volvimos a tener vida en común, o trato alguno, en casi 50 años...

Toda vez que por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once se ordenó emplazar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de agosto del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

934-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A., GUILLERMO HERRERA BARRAGAN y VICTORIA MARTINEZ LOPEZ.

SILVIA LAMBERTA MUNIVES PASTRANA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 568/2011, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., GUILLERMO HERRERA BARRAGAN y VICTORIA MARTINEZ LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en lote 04, manzana 627, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como calle Chichimecas, lote 04, Manzana 627, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley; B).- La declaración judicial que mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedora, se ha convertido en propietaria del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior con la superficie, medidas y colindancias que describe; C).- La inscripción a favor de la actora del inmueble objeto del presente juicio ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, adscrito a los Municipios de Coacalco y Ecatepec de Morelos, Estado de México. HECHOS.- Que desde hace 13 años, la actora se encuentra en posesión del terreno materia de la presente litis, desde el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fecha desde la cual se ha ostentado como dueña y poseedora de buena fe, ejerciendo sobre el mismo, actos de administración y dominio, y ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de haber realizado mejoras al mismo, que la causa generadora de su posesión que hiciera a su favor los señores GUILLERMO HERRERA BARRAGAN y VICTORIA MARTINEZ LOPEZ, lo que se acredita con el original de contrato de compra venta de fecha 30 de marzo de 1998, acompaña a la demanda el recibo de impuesto predial y traslado de dominio con lo que acredita estar al corriente en el pago de impuestos y contribuciones que origina el inmueble objeto de demanda, corroborando que el contrato es de fecha cierta al haber pasado ante autoridad administrativa, al haber extendido una certificación de valor catastral y traslación de dominio del inmueble, así como estar inscrito en el padrón municipal reconociéndole como dueña el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad para los efectos legales a que haya lugar. El inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1 uno, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971 a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. El inmueble tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 03, al sur: 17.50 metros con lote 05, al oriente: 7.00 metros con lote 32, al poniente: 7.00 metros con calle Chichimecas, las cuales se detallan en el contrato de compraventa exhibido. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., GUILLERMO HERRERA BARRAGAN y VICTORIA MARTINEZ LOPEZ, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demandada instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si

pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de agosto de dos mil once.

En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.- Validación.- En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

3669.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado en el expediente 111/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar promovido por MIGUEL ANGEL CARDENAS LIRA, se ordenó emplazar a través de edictos a IRWING LUGO CADENA, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda el desconocimiento de la paternidad del señor IRWING LUGO CADENA, respecto de mi menor hijo de nombre DIEGO LUGO BARCENAS, la rectificación del acta de nacimiento de mi hijo DIEGO LUGO BARCENAS, del libro número 21, acta número 04113 de fecha 27 de noviembre del año 2007, en cuanto al nombre del señor IRWING LUGO CADENA que aparece como padre de mi hijo, para quedar el nombre como padre de dicho menor y el pago de gastos y costas que genere el presente juicio fundando su demanda en los siguientes hechos, resulta que a partir del día primero de octubre del año dos mil seis, inicie una relación de noviazgo con la C. MARISOL JOSEFINA BARCENAS NIETO, y con motivo de dicho noviazgo sostuvimos relaciones íntimas motivo por el cual quedé embarazada, resulta que en fecha 17 de febrero del año dos mil siete la C. MARISOL JOSEFINA BARCENAS NIETO, contrajo matrimonio con el IRWING LUGO CADENA, ante el C. Oficial Número 1, del Registro Civil de esta Ciudad de Toluca, México, con la observación de que cuando contrajo matrimonio se encontraba embarazada con motivo de las relaciones íntimas que habíamos sostenido. Por lo que en fecha 01 de septiembre del año 2007, nació mi hijo a quien registraron la señora MARISOL JOSEFINA BARCENAS NIETO, y el señor IRWING LUGO CADENA, como hijo a pesar de que ambos sabían que el suscrito era el padre biológico, por lo que le pusieron como nombre DIEGO LUGO BARCENAS, registrándolo ante la oficialía número uno de esta Ciudad de Toluca, México, en fecha 27 de noviembre del año 2007, tal y como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento de mi menor hijo número 04113 del Libro 21, misma que se anexa al presente en virtud de lo anterior es necesario hacer mención que el demandado IRWING LUGO CADENA aparece en el acta de nacimiento de mi menor hijo de nombre DIEGO LUGO BARCENAS como su padre, por lo que con esta acción reclamo desconozca la paternidad de mi menor hijo, en virtud de que el menor DIEGO LUGO BARCENAS, fue concebido por el suscrito con la señora MARISOL JOSEFINA BARCENAS NIETO, en fecha anterior a la en que contrajeron nupcias, es por ello que acudo ante su Señoría solicitando me sea reconocida la paternidad del menor DIEGO LUGO BARCENAS, por ser el padre biológico del mismo y se realice la modificación del acta de nacimiento de mi menor hijo DIEGO LUGO BARCENAS, asentándose en la misma mi nombre como padre de dicho menor y se le asigne el apellido del suscrito.-Auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3668.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

AUSENTE: AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del presente año, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABE, así como también, se ordenó citar al ausente por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por representante legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, en su carácter de hijas, están solicitando su declaración de ausencia, debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 29 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3835.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR.

Se le hace saber que en el expediente 498/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el Derecho Familiar, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EVANGELINA CARMONA GONZALEZ, en contra de MARGARITO SUAREZ MEZA, en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en que admitió la demanda y por auto del veinticuatro de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARGARITO SUAREZ MEZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos costas judiciales. Hechos: 1.- El doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco contrajeron matrimonio, 2.- Procrearon a tres hijos de nombres GRISELDA GUADALUPE, OSCAR y ESTEFANIA de apellidos SUAREZ CARMONA. 3.- Establecieron su domicilio en calle Cardenales, manzana catorce, lote cinco, casa doce, Colonia Villas de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Con el paso del tiempo el demandado comenzó a alejarse, cayendo en el alcoholismo lo que derivó en falta de interés y

originó con ello poca tolerancia a la convivencia matrimonial, haciendo más difícil la vida marital. 5.- El trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, comenzó a beber de manera consecutiva, llegando al grado de volverse adicto, dejando de cumplir con sus obligaciones más elementales. 6.- La vida que tenía con el demandado se llegó a volver hostil. 7.- El veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, el hoy demandado salió del domicilio conyugal sin volverlo a ver. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

985-A1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO JURADO ESCUTIA, e INMOBILIARIA VAZE S.A., la C. ROSALBA GASTALDI ROBLES, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, en el expediente número 383/2010, las siguientes prestaciones: A).- La usucapción respecto del lote de terreno número siete de la manzana cuarenta y cinco, súper manzana veinticuatro, Colonia Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- La declaración mediante sentencia firme, en el sentido de que la suscrita por virtud de la prescripción positiva, usucapción, me he convertido en propietaria del lote de terreno antes indicado; C).- La cancelación de la inscripción que obra en favor de INMOBILIARIA VAZE, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, México, respecto del lote de terreno antes referido y en su lugar aparezca nueva inscripción a favor de la suscrita como única y auténtica propietaria del inmueble materia de la litis, y D).- El pago de los gastos y costas judiciales. Narrando en los hechos de su demanda que celebró contrato de compraventa con el señor ROBERTO JURADO ESCUTIA, en su carácter de vendedor, persona que en ese momento detentaba la posesión del bien a título de propietario, pública, pacífica, de buena fe y a la vista de todos los vecinos, posesión que hace suya, asimismo su vendedor le entregó la posesión jurídica y material del inmueble, la cual ha conservado desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, estableciendo su domicilio particular y lo ha poseído a título de dueña, en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, teniendo dicho bien las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con lote 06, al sur: en 16.80 metros con lote 08, al oriente: en 09.00 metros con lote 32 y al poniente: en 09.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez. Con una superficie total de: 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico "Ocho Columnas" de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a uno del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 30 de agosto de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

570-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 691/2000.
SECRETARIA "A".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL EN CONTRA DE ANGEL AUGUSTO GARCIA FLORES y MARIA DEL ROCIO CISNEROS GALVAN, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, en el cual MARIA DEL CARMEN ORTEGA SALDIVAR, apoderada de la sociedad actora como lo solicita y de conformidad con las constancias de autos, y al dictamen que obra a fojas 574 a 586 como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio identificado como casa seis guión "1", (izquierda) de la Avenida Magnolias, número dos del Fraccionamiento Residencial Magnolias en Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de \$424,000.00 se señalan las nueve horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil once, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble, toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

3804.-19 y 29 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 1462/2009.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de DIONISIO OCTAVIANO FUENTES LOPEZ y DALIA CONCEPCION GOMEZ BALBOA, expediente 1462/2009, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en la vivienda identificada como unidad "G" marcada con el número oficial trece del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Ezcaray", así como el tres punto cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y uno por ciento de sus derechos de copropiedad, construida sobre el lote dos polígono "B" de la manzana 26, del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecamac,

Estado de México así como el correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, y para tal efecto se señalan las once horas del día once de octubre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Reforma", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de septiembre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

3806.-19 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**RECEPTORIA DE RENTAS.
P R E S E N T E:

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE OSCAR RENE ZEPEDA RUIZ, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 902/2005, QUE OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a diez de agosto del año dos mil once.

Agréguese a sus autos del expediente número 902/2005, el escrito presentado por MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS, quien promueve en su carácter de Apoderada Legal, de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido, y como lo solicita para el efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate, se señala día y hora para que tenga verificativo la misma en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento marcado con el número "P" 404, con derecho a cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y el Arbolito, ubicado en el pueblo de Buenavista, actualmente Colonia Villa Jardín, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día once de octubre del año dos mil once a las once horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$275,160.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Diario Imagen, y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y el remate igual plazo, en términos del artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y por comisión de este Organó

Jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 Código de Procedimientos Civiles, y hecho lo anterior se remitan a este Juzgado cc. la debida anticipación, previniendo a la parte actora para que prepare la publicación de los edictos antes indicados. Se tienen por autorizados para diligenciar el presente exhorto a las personas que menciona en su ocuro de cuenta para los efectos que indica. Asimismo como lo solicita se tienen por autorizadas a las personas que indica para diligenciar el exhorto antes citado, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con antelación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil Interino del Distrito Federal, Lic. RICARDO OLIVA MUNGUÍA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Efraín Ledesma Álvarez.-Rúbrica.

3807.-19 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 982/2008.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISaura Cruz Castillo y Paulino Vargas Lopez, expediente número 982/2008, el C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Por autorizadas a las personas que refiere para los efectos que señala. Por otra parte, como lo solicita el ocurso y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las ... , para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del Diario Imagen, y en un periódico del Estado de México, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos; inmueble ubicado en la vivienda de interés social número 64, del lote 4, manzana IX, del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Las Palmas Tercera Etapa", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia de remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a primero de Agosto de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita se deja sin efectos la fecha señalada en auto de fecha veinte de junio del año dos mil once, para la celebración y audiencia de remate en primera almoneda, con las razones que manifiesta el promovente, y se señala como nueva fecha las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, debiéndosele preparar en términos de lo ordenado en auto de fecha veinte de junio antes citado, en consecuencia, gírese atento exhorto de nueva cuenta al C. Juez Civil Competente de Chalco con residencia en Ixtapaluca Estado de México, facultándose al Juez exhortado para expedir copia sellada y cotejada del auto que ordena publicar el edicto en el Boletín Judicial del Estado de México, así mismo se le faculta con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3811.-19 y 29 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha dieciséis de agosto del dos mil once, dictado en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por ALVIZUA DOMINGUEZ DANIEL en contra de RAFAEL MORENO AVILA y GUSTAVO ARANGO ROLDAN, expediente 523/99, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día trece de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en calle Castillo de Clyde número 19, manzana once, lote tres, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Quinta Sección "Arcos", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52938, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en segunda almoneda, como postura legal las dos terceras partes de la cantidad con rebaja del veinte por ciento sobre el precio del avalúo siendo la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles debiendo publicar el primero el primer día hábil y el tercero en el noveno, pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo; en el periódico Diario de México en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 16 de agosto del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

979-A1.-19, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 844/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en la esquina que forman, las calles de Libertad e Hidalgo en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 metros con Carmen Mora, al sur: 30.00 metros con calle Hidalgo, al oriente: 42.00 metros con Alejandra Herrera y al poniente: 42.00 metros con calle Libertad, con una superficie aproximada de 1,260.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha trece de septiembre del dos mil once, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México, septiembre diecinueve del dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

3923.-26 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CRISTINA SANCHEZ RIVERA, promueve ante este Juzgado en el expediente 829/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del terreno denominado "Solar", ubicado en Cuarta privada de Ayuntamiento sin número, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Paulino Reyes Calderón y Leonides Reyes Calderón, al sur: 10.00 metros con Manuel Sánchez Juárez, al sur: 15.00 con metros con José Manuel Sánchez Rivera y Cuarta privada del Ayuntamiento, al oriente: 38.50 Dolores Juárez García, hoy Macario Luna Juárez y Margarito Luna Juárez, al poniente: 18.50 con Adolfo Moreno Ramos, al poniente: 20.00 metros con Cuarta privada Ayuntamiento. Con una superficie de 662.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre de dos mil once.-Secretario Judicial, Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

591-B1.-26 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 524/2011, RAQUEL MARTINEZ GUTIERREZ, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la segunda cerrada de Benito Juárez, actualmente número siete, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Gregorio Arenas, sur:

10.00 metros con Enrique Nolasco, al oriente: 10.00 metros con Gregorio Mendiola anteriormente Juana Sanabria, al poniente: 10.00 metros con Román Pioquinto anteriormente Ciro Vallejo y actualmente Jesús Esparza, teniendo una superficie de 100.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3922.-26 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

DEMANDADOS: MAGDALENA SANCHEZ HERNANDEZ Y ALFREDO BERNAL PARTIDA.

EXPEDIENTE: 840/2007.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil once, el C. Juez ordenó el remate en pública subasta el bien hipotecado ubicado en: Inmueble ubicado en vivienda 5-B, sujeta al régimen de propiedad en condominio lote treinta y uno, manzana uno, tercera etapa, conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Exhacienda San Felipe, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor fijado en el avalúo exhibido por la parte actora, en términos del artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles reformado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, dado que con su venta en las dos terceras partes de dicha cantidad no se cubre el monto de las cantidades liquidas a cuyo pago han sido condenados los demandados en autos, con apoyo en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día once de octubre del año dos mil once, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, para que el día y hora antes indicados comparezcan licitadores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en pública subasta.

La Secretaría certifica que las publicaciones de los edictos ordenados en autos deberán ser: la primera el día diecinueve y la segunda el día veintinueve, ambas del mes de septiembre del año en curso.-CONSTE.-México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil once.-México, D.F., a 17 de agosto de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

980-A1.-19 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARENAS LARA ROBERTO ANTONIO en contra de GONZALO LORENZO MUÑOZ DE COTE BRAVO y/otro, expediente número 217/2005, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de ocho de julio y diecisiete de agosto del dos mil once, ordenó lo siguiente: se convoca postores para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil once, respecto del inmueble ubicado en el lote 7, manzana 57, calle Libertad número 14, Primera Sección, Fraccionamiento México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, con un precio de avalúo de \$ 3,522,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en el Periódico Oficial de mayor circulación en dicha Entidad, en los avisos del Juzgado exhortado, y en el lugar de costumbre. México, D.F., a 29 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lcda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

997-A1.-22, 26 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V.), en contra de VICTOR MANUEL CALDERON MC GREGOR, expediente número 1046/09, el C. Juez Quincuagésimo Civil dictó un auto para sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, ubicado en casa 2 del condominio número oficial 36, calle Pioneros del Cooperativismo, Colonia México Nuevo, régimen en propiedad en condominio en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de este Juzgado por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 22 de agosto de 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

3722.-12 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 999/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARLENE VARGAS GOMEZ, en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA LUGO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las diez horas del día veinte de octubre de dos mil once; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo de la marca H100 Dodge, de la sub marca Hyundai Pick Up, modelo dos mil siete, con transmisión estándar, color blanco, de dos puertas con batea de carga, con placas de circulación HS-50-663, del Estado de Hidalgo, con número de serie KMFZB17H67U277410, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito tercero en discordia siendo la cantidad de \$91,500.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de septiembre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1015-A1.-27, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día catorce de octubre de dos mil once, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en sexta almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán, número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo actualizado con la reducción respectiva del diez por ciento de cada una de las almonedas celebradas con anterioridad, que resulta ser la cantidad de \$98,636,640.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalnepanitla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 30 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

3805.-19, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1370/2011, promovido por OSCAR SABINO ABRAHAM, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el domicilio conocido en Santa Ana la Ladera, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, el cual celebró con MARGARITO SABINO NARCISO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con Carlos Sabino Pérez, actualmente colinda 11.00 m con Erasto Cárcamo Francisco y 7.00 con María del Carmen Andrade Sosa; al sur: 18.00 m colinda con carretera; al oriente: 62.00 metros colinda con Delfino Reyes Sabino, actualmente colinda con Olegario López Sabino y Delfino Reyes Sabino; al poniente: 62.00 metros colinda con Fidel Sabino Velázquez, con una superficie aproximada de 1,116.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3930.-26 y 29 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 888/09/10, LUIS ALBA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.10 m colinda con Fidelina Garduño, al sur: en dos líneas 11.50 m colinda con Alberta Aguirre Sanabria y 3.50 m colinda con callejón de los Angeles, al oriente: 34.80 m colinda con Luis Alva Legorreta, al poniente: en dos líneas 17.25 m colinda con José Rodríguez Marín y 17.00 m colinda con Alberta Aguirre Sanabria. Superficie aproximada de 327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro, Méx., a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 889/10/10, PORFIRIO SANCHEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecuac, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 29.00 m colindando con Crecenciano Aparicio Suárez, al sur: 28.30 m colindando con Amalia Martínez Ortega, al oriente: 63.00 m colindando con Teodora Díaz de la Cruz, al poniente: 63.00 m colindando con Florencio López Escobar. Superficie aproximada de 1,804.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro, Méx., a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 244/02/2011, PEDRO MAXIMINO MORALES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.50 m con Tomasa Zacarías Alba, al sur: 10.40 m con Eymard Morales Ramírez, al oriente: 11.53 m con calle, al poniente: 12.52 m con Alberto de la Cruz. Superficie aproximada de 131.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro, Méx., a 18 de julio del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 243/01/2011, FRANCISCO NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas que forman una quebrada 15.10 m y 4.10 m colinda con Donaciana Gregoria Núñez Durán y 39.20 m colinda con Francisca Segundo y Marcelino Núñez, al sur: en tres líneas que forman una quebrada 27.83, 12.42 y 32.05 m colindan con calle privada, al oriente: 26.31 m colinda con Simón Sánchez, al poniente: 14.90 m colinda con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 1,193.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro, Méx., a 18 de julio del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 887/08/10, MAURICIO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bajomi" San Pedro Pottla Primer Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: mide 29.60 m colinda con terreno de Heladio Colín Segundo, al sur: mide 27.70 m colinda con terreno de Felipe de Jesús Segundo, al oriente: 21.38 m colinda con camino s/n, al poniente: mide 19.90 m colinda con terreno de Felipe de Jesús Segundo. Superficie aproximada de 591.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro, Méx., a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 120227/1022/2011, HECTOR BORJA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juárez sin número Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.10 m colinda con Alejandro Morán, al sur: 7.10 m colinda con Esthela Flores Miranda, al oriente: 15.00 m colinda con Tomasa Vilchis Arenas, al poniente: 15.00 m colinda con privada de Juárez. Superficie aproximada 105.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3917.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 261/66/2011, ROSA MARIA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido calle sin nombre de la Cabecera Municipal, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Guadalupe Sandoval Hernández, al sur: 11.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 12.80 m y linda con Dr. Francisco Sánchez Sánchez, al poniente: 12.00 m y linda con Ma. Dolores Romero Pérez. Superficie aproximada de 166.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 21 de julio del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 271/69/2011, ELIA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Octubre s/n, Col. El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con zanja regadora, al sur: 5 líneas de poniente a oriente 5.91 m con Abdón Romero Legorreta, 5.00 m con acceso común, 4.36, 06 y 9.67 m con Aurelia Flores Roa, al oriente: 10.70 m con Brenicio Hernández Soto, al poniente: 7.50 m con Juan Soto Martínez. Superficie aproximada de 223.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 19 de julio del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 284/72/2011, AURELIA FLORES ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Octubre s/n, Col. El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.91 m con Elia Romero Flores, al sur: 6.90 m con calle 12 de Octubre, al oriente: 29.67 m con acceso común, al poniente: 28.81 m con Juan Soto Martínez. Superficie aproximada de 186.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 12 de agosto del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3863.-21, 26 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,556 de fecha 20 de junio del 2011, otorgada ante el suscrito notario, los señores JUAN IGNACIO ROCHA NAVA, MONICA GRACIELA ROCHA BARRIOS, CLAUDIA ROCHA BARRIOS y MARIBEL ROCHA BARRIOS, en su carácter respectivamente de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, de la autora de dicha sucesión, llevaron a cabo LA RADICACION E INICIO DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la extinta señora MARIA GRACIELA BARRIOS NAVA, quien también utilizaba el nombre de GRACIELA BARRIOS NAVA, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, julio 22 del 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

983-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO DE OCAMPO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número 11840, de fecha 05 de Agosto de 2011, otorgada ante mí fe, los señores JUANA CARMEN VILLARREAL SANTILLAN, ROBERTO VILLARREAL SANTILLAN, NESTOR GONZALO VILLARREAL SANTILLAN, FELIPA DE JESUS VILLARREAL SANTILLAN, MARIO VILLARREAL SANTILLAN y VICTOR VILLARREAL SANTILLAN, comparecieron, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de los de cujus, RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS de los señores ESPERANZA SANTILLAN MEJIA y ERNESTO VILLARREAL RAMIREZ.

ZUMPANGO DE OCAMPO, MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

983-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,118, de fecha 08 de Septiembre del 2011, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: EL RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor RAYMOND ROY MASSRY NAKASH, que otorgó la señora DOLORES GABRIELA MONROY FERNANDEZ; la ACEPTACION de HERENCIA, el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS y la ACEPTACION del CARGO de ALBACEA, en la que la propia señora DOLORES GABRIELA MONROY FERNANDEZ, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de septiembre del 2011.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

983-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,465 de fecha veintiséis de Mayo del dos mil once, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora FLORISA MOLGORA MAGANA a petición de sus presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES LORENA CALDERON MOLGORA en su carácter de albacea, en favor de si misma y de los señores MARCO ANTONIO JOSE CALDERON MOLGORA, CESAR GUILLERMO CALDERON MOLGORA, JESUS EDUARDO CALDERON MOLGORA, este último actuando por su propio derecho y en representación de la señora NADIA FLORISA CALDERON MOLGORA, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 09 días del mes de junio del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

983-A1.-20 y 29 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

La Ciudadana Guadalupe Barrera López Portillo, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 50, Volumen 1013, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de octubre de 1990, correspondiente al Departamento 502, Edificio 5, Manzana III G, de tipo Multifamiliar, con régimen de propiedad en condominio número 2, Fraccionamiento denominado "El Rosario", Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Glórie Guadalupe Barrera López Portillo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Régimen No. 2

Edificio No. 5

Departamento No. 502

Superficie: 53.69 m2.

Consta de: Estancia-Comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio.

Medidas y Colindancias

Al Sur: 9.175 metros con fachada posterior a vacío a área común de la Unidad Condominal;

Al Oriente: 3.00 metros con el Departamento No. 501 y 4.20 metros con cubo de escaleras;

Al Norte: 1.175 metros con cubo de escaleras y 2 tramos de 2.70 metros y 5.20 metros con fachada principal a vacío a área común de Unidad Condominal; y

Al Poniente: 5.85 metros con Edificio No. 4.

Arriba: con azotea

Abajo: con Departamento No. 402.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho c sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Compromiso
Hacienda que cuenta

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/050/2009
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20, 21 fracciones VI, XIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica a la empresa **"Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V."**, la resolución emitida en el expediente **DGR/DRA-B/AU/050/2009**, integrado con motivo de los resultados obtenidos en la auditoría número 219-0023-2008 practicada a la obra **"Pavimentación Asfáltica, Terracerías, Guarniciones y Banquetas"**, ubicada en la Avenida Santa Cecilia, Colonia Sierra de Guadalupe, Municipio de Tultitlan México, ejecutada por el H. Ayuntamiento de dicho municipio, Administración 2003-2006, con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial (GIS), ejercicio presupuestal 2006; en la que se determinó lo siguiente: **"...PRIMERO:** Esta autoridad determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida ...a la empresa **"Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. DE C.V."**, en virtud de lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 74 fracciones I, II y III, así como 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina **MODIFICAR** en cuanto a su importe, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00204, **finando en definitiva responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio** por un importe de **\$2'640,363.69** (Dos millones seiscientos cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.), ...a la empresa **"Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V."** (a la que se adjudicó la obra mediante el contrato N° TULT-0306-DOP-GIS/OP/LPN-015/05), por la irregularidad consistente en **"anticipo no amortizado"**, otorgado a la empresa... **TERCERO:** Se hace del conocimiento de ...la empresa **"Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V."**, que el importe determinado como responsabilidad administrativa resarcitoria a su cargo, **deberá ser reintegrado** a la Caja General de Gobierno u oficina rentística que les corresponda, en un término de **diecisiete días hábiles** contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibidos que de no dar cumplimiento se procederá a remitir el asunto a la autoridad competente para su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los artículos 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 29 párrafo cuarto y 376 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; debiendo exhibir ante esta Dependencia el recibo oficial que ampare el reintegro respectivo para efectos de registro en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades. **CUARTO:** Con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica ...a la empresa **"Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V."**, representante legal, su derecho para impugnar la presente determinación, ya sea mediante el recurso administrativo de inconformidad, ante esta Dirección General de Responsabilidades, o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación de la misma..."

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los 21 días del mes de septiembre de 2011, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**

**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/050/2009
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20, 21 fracciones VI, XIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica al **C. NAHÚM ALCÁNTARA CABALLERO**, la resolución emitida en el expediente **DGR/DRA-B/AU/050/2009**, integrado con motivo de los resultados obtenidos en la auditoría número 219-0023-2008 practicada a la obra **"Pavimentación Asfáltica, Terracerías, Guarniciones y Banquetas"**, ubicada en la Avenida Santa Cecilia, Colonia Sierra de Guadalupe, Municipio de Tultitlán México, ejecutada por el H. Ayuntamiento de dicho municipio, Administración 2003-2006, con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial (GIS), ejercicio presupuestal 2006; en la que se determinó lo siguiente: "...**PRIMERO:** Esta autoridad determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida a los **CC. ... Nahúm Alcántara Caballero...**, en virtud de lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto del presente instrumento resolutorio. **SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 74 fracciones I, II y III, así como 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina **MODIFICAR** en cuanto a su importe, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00204, **finando en definitiva responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio** por un importe de **\$2'640,363.69** (Dos millones seiscientos cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.), a los **CC. ...Nahúm Alcántara Caballero**, con motivo de su empleo, cargo o comisión como... Director de Obras Públicas Municipales de Tultitlán, México, ...administración 2003-2006, ...por la irregularidad consistente en **"anticipo no amortizado"**, ...**TERCERO:** Se hace del conocimiento de los **CC. ...Nahúm Alcántara Caballero**, ...que el importe determinado como responsabilidad administrativa resarcitoria a su cargo, **deberá ser reintegrado** a la Caja General de Gobierno u oficina rentística que les corresponda, en un término de **diecisiete días hábiles** contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibidos que de no dar cumplimiento se procederá a remitir el asunto a la autoridad competente para su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los artículos 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 29 párrafo cuarto y 376 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; debiendo exhibir ante esta Dependencia el recibo oficial que ampare el reintegro respectivo para efectos de registro en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades. **CUARTO:** Con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a los **CC. ...Nahúm Alcántara Caballero**, ...su derecho para impugnar la presente determinación, ya sea mediante el recurso administrativo de inconformidad, ante esta Dirección General de Responsabilidades, o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación de la misma..."

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los 21 días del mes de septiembre de 2011, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.